

de la Ley General de la Seguridad Social y 34.1 d) del citado Reglamento General, en relación con el apartado 4 de la disposición transitoria única del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo y art. 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, tal y como ha quedado redactado por la Ley 4/1999 de 14 de enero.

Adviértase que, en todo caso, el importe de la deuda expresada en las Actas de liquidación que se elevan a definitivas, así como el importe de la sanción que figura en el Acta de infracción o, en su caso, el 50 por 100 de la misma, deberán ser hechos efectivos hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta Resolución, iniciándose automáticamente en otro caso el procedimiento de apremio, salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne el importe en la Tesorería General de la Seguridad Social, no admitiéndose a trámite los recursos en que no concurren tales requisitos, conforme a lo dispuesto en los artículos 31.4 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 33.3 del Reglamento General citado.

El ingreso se efectuará en las Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC-1 que corresponda (o aquellos impresos oficiales de cotización que sean necesarios según el Régimen Especial de que se trate), consignando como número de identificación en el TC-1 el número de las Actas en que se liquida la deuda, adjuntado como anexo al mismo copia del ejemplar número 2 del acta, así como, en su caso, relación nominal de trabajadores afectados y sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establecen los arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente en Melilla a 3 de enero del 2000.

El Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

José Miguel Torres de Olóriz.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA  
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA DE MELILLA.**

## ANUNCIO

**160.- Subasta. varios Solares Patrimoniales sitios en la Ciudad de Melilla.**

En cumplimiento del Artículo 126 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado se convoca Subasta Pública para el día 18 de Febrero del 2000 a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, C/. Cervantes n.º7 ante la Mesa presidida por la Ilma. Sra. Delegada de Economía y Hacienda de los siguientes solares patrimoniales:

1. C/ Jaffa n.º 4. Superficie: 55 m2. O. Alienabilidad: 16-09-98. Tipo de licitación: 2.681.250 Pts.

2. Plaza Arroyo M.ª Cristina n.º3. Superficie: 34 m2. O. Alienabilidad 18-09-96. Tipo de licitación; 1.048.203 Pts.

3. C/. Ecuador n.º 17. Superficie: 36 m2. O. Alienabilidad: 15-03-99 Tipo de licitación: 2.053.350 Pts.

4. C/. Falda Reina Regente n.º69-A. Superficie: 56 m2. O. Alienabilidad: 22-04-99. Tipo de licitación: 1.941.030 Pts.

5. C/. Alférez Abad Ponjoán n.º68-b. Superficie: 46 m2. O. Alienabilidad: 12-03-99. Tipo de licitación: 2.915.250 Pts.

6. Canteras del Carmen C/B n.º 29. Superficie: 85 m2. O. Alienabilidad: 1-06-99. Tipo de licitación: 5.386.875 Pts.

7. C/. Miguel Hernández n.º33. Superficie: 66 m2. O. Alienabilidad: 1-06-99. Tipo de licitación: 3.503.858 Pts.

8. C/. Agustina de Aragón n.º 24 y 26-D. Superficie: 155 m2. O. Alienabilidad: 16-09-98. Tipo de licitación: 7.556.250 Pts.

9. C/. Arroyo M.ª Cristina n.º32. Superficie: 53 m2. O. Alienabilidad; 3-11-99. Tipo de licitación: 2.855.044 Pts.

Para mayor información ver pliego de condiciones en la Delegación de Economía y Hacienda, Paseo Marítimo Mir Berlanga n.º24; Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, C/. Tte. Aguilar de Mera s/n., Edificio Monumental, 2.ª Planta y en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, C/ López Moreno número 5.

Melilla, 10 de Noviembre de 1999.

La Delegada de Economía y Hacienda.  
Amelia Fernández Vázquez.